

INFORME DE LA JUNTA DE DISEÑO Y EL COMITÉ ESPECIAL PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA POLÍTICA CULTURAL PARA EL RECINTO DE RÍO PIEDRAS

(Certificación Núm. 57, Año 2007-2008)

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
RECINTO DE RÍO PIEDRAS



Senado Académico
Secretaría

I. Introducción

En reunión celebrada el 31 de enero de 2008 el Senado Académico del Recinto de Río Piedras acordó lo siguiente, según consignado en la Certificación Núm. 57 (2007-2008):

- Adoptar la petición recogida en el Inciso 4, página 1, del Informe del Comité de Asuntos Estudiantiles para que la Junta de Diseño del Recinto y el Comité Especial Para el Establecimiento de una Política Cultural en el Recinto evalúen conjuntamente distintas opciones para designar áreas de expresión artística, ya sea en áreas existentes o en áreas que se creen a esos efectos, según consignado en la Certificación Núm. 41 (Corregida) Año 2006-2007 del Senado Académico.
- Se presentará un informe sobre los resultados de esta encomienda al Senado Académico en la reunión ordinaria correspondiente al mes de marzo del año en curso (2008).

II. Análisis y Recomendaciones

En respuesta a las tareas encomendadas, la Junta de Diseño y el Comité Especial para el Establecimiento de una Política Cultural en el Recinto recomienda:

1. En atención de las Certificaciones Núm. 41 Año 2006-2007 y Núm. 57 Año 2007-2008 se recomienda que las Facultades y Escuelas, así como otras instancias administrativas, designen y/o creen áreas de expresión artística en su planta física. El término expresión artística agrupa todas las artes visuales y performativas. Las obras a exponerse y/o representarse en dichas áreas se seleccionará por uno o más de los siguientes medios:
 - a. Convocatoria pública o entre la comunidad universitaria
 - b. Comisión a un/a artista o grupo de artistas
 - c. Propuestas originadas por grupos o individuos de la comunidad universitaria

Las obras deberán ser sometidas a la Junta de Diseño del Recinto para su aprobación final. Se recomienda que para la aprobación de tales obras, la Junta de Diseño se asesore por estudiantes y profesores de Bellas Artes y de las artes escénicas.

RECIBIDO
SENADO ACADÉMICO
RECINTO RÍO PIEDRAS UPR

*08 MAR 26 P 1 116

2. Las Facultades y Escuelas deberán designar en su planta física áreas de libre expresión para que éstas puedan ser usadas por la comunidad sin llevar a cabo el proceso ya descrito.
3. En atención al segundo inciso de la Certificación Núm. 41 (Año 2006- 2007) se recomienda que, a tono con la recomendación anterior, el "mural pintado en la pared lateral derecha (sur) del Teatro de la Universidad de Puerto Rico" debe y puede permanecer hasta que se someta y se aprueba otra obra ya sea mediante propuesta, convocatoria o comisión para sustituirlo y que sea aprobada por la Junta de Diseño del Recinto.
4. La Junta de Diseño y el Comité Especial de Política Cultural del Senado Académico entienden que es imposible evaluar "**todas** las implicaciones y los efectos" (subrayado nuestro) de dicho mural. Ambos cuerpos concluyen que social, política y artísticamente el mural es objeto de polémicas características de la libre expresión y el debate social y político. Por lo cual se incluye una lista de implicaciones y efectos sin que se haya tomado determinación sobre los mismos:
 - a. Demuestra la voluntad de libre expresión artística de un sector de la comunidad universitaria
 - b. El ejercicio de esta voluntad extralimita los reglamentos universitarios establecidos
 - c. Evidencia el creciente anhelo de artistas del Recinto y del país por incursionar en esta vía de arte visual.

Sometido por:



Sen. Francisco Rodríguez Suárez
Presidente
Junta de Diseño



Dr. Juan Otero Garabís
Coordinador
Comité Política Cultural

Fecha: 14 de marzo de 2008

Anejos: Certificación Núm. 57 (2007-2008)
Certificación Núm. 41 (Corregida) (2006-2007)



CERTIFICACIÓN NÚM. 57

AÑO ACADÉMICO 2007-2008

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
RECINTO DE RÍO PIEDRAS



Senado Académico
Secretaría

Yo, CARMEN I. RAFFUCCI, Secretaria del Senado Académico del Recinto de Río Piedras, Universidad de Puerto Rico, CERTIFICO QUE:

El Senado Académico en su reunión ordinaria correspondiente al mes de diciembre de 2007 y enero de 2008, celebrada el 31 de enero de 2008, consideró el **Punto Núm. 10 – Asuntos Nuevos**, y acordó:

- Adoptar la petición recogida en el inciso 4, página 1, del Informe del Comité de Asuntos Estudiantiles para que la Junta de Diseño del Recinto y el Comité Especial Para el Establecimiento de una Política Cultural en el Recinto evalúen conjuntamente distintas opciones para designar áreas de expresión artística, ya sea en áreas existentes o en áreas que se creen a esos efectos, según consignado en la Certificación Núm. 41 (Corregida) Año 2006-2007 del Senado Académico.
- Se presentará un informe sobre los resultados de esta encomienda al Senado Académico en la reunión ordinaria correspondiente al mes de marzo del año en curso (2008).

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente Certificación bajo el sello de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, al primer día del mes de febrero del año dos mil ocho.

Carmen I. Raffucci
Carmen I. Raffucci
Secretaria del Senado

rema

Certifico Correcto:

Gladys Escalona de Motta
Gladys Escalona de Motta, Ph. D.
Rectora



CERTIFICACIÓN NÚM. 41

AÑO ACADÉMICO 2006-2007

(CORREGIDA)*

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
RECINTO DE RÍO PIEDRAS

Yo, **CARMEN I. RAFFUCCI**, Secretaria del Senado Académico del Recinto de Río Piedras, Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICO QUE:**



El Senado Académico, en su reunión ordinaria celebrada el 30 de noviembre de 2006 (primera sesión), tuvo ante su consideración el **Punto Núm. 4 – Asuntos Nuevos (antes Punto Núm. 13)**, y acordó:

Solicitarle a la Junta de Diseño del Recinto y al Comité Especial de Política Cultural del Senado Académico que conjuntamente evalúen:

- distintas opciones para designar áreas de expresión artística, ya sea en áreas existentes o en áreas que se creen a esos efectos;
- todas las implicaciones y los efectos del mural pintado en la pared lateral derecha (sur) del Teatro de la Universidad de Puerto Rico en el contexto del acuerdo tomado por el Senado Académico designando dicha pared como espacio de arte público (Certificación Corregida Núm. 40, Año 2006-2007), incluyendo el tiempo que debe permanecer la pintura mural en ese lugar, y así lo informen al Senado Académico como insumo para determinaciones posteriores.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente Certificación bajo el sello de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil seis.

Carmen I. Raffucci
Carmen I. Raffucci
Secretaria del Senado

rema

Certifico Correcto:

Gladys Escalona de Motta
Gladys Escalona de Motta, Ph. D.
Rectora



*Esta Certificación Corregida sustituye la Certificación Núm. 41 Año 2006-2007, del Senado Académico.